

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.

(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C.,

12 3 JUN 2020

REF: N° 1100140030782019-00385-00

De conformidad con lo solicitado en escrito que milita a folio 24 allegado por allegado por la endosataria en procuración del actor y los demandados al tenor del art. 461 del C. G. del P., se

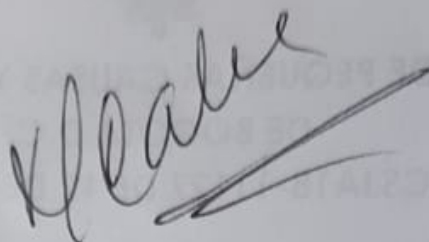
RESUELVE

1. Declarar **terminado** el proceso Ejecutivo de **Bernardo Enrique Peña Forero** contra **Gabriel Arcángel Arias Cruz** y **Johnny Santacruz Rosero** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.
2. En caso de haberse decretado y practicado medidas cautelares en el presente asunto, se ordena su levantamiento. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita. Oficiése
3. En vista del informe secretarial (fl.31 y 32) y teniendo en cuenta lo solicitado por las partes se dispone la entrega de los títulos judiciales por valor de \$2.762.295,00 que obran a favor del presente asunto a la parte actora; suma que será cancelada por partes iguales con los títulos descontados a cada ejecutado, es decir, que cada deudor cancelará con el dinero que le fue retenido la suma de \$1.381.147,50. El dinero restante se entregara a la parte pasiva, en proporción al saldo que le quede a cada deudor luego de descontar lo pagado. Elabórense la orden de pago, de ser necesario realícese fraccionamiento.
4. Previo desglose, hágase entrega a la parte ejecutada de los documentos aportados como base de la ejecución con las constancias de ley.

5. Sin condena en costas.

Cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Juzgado Sesenta de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado:

No. *Ver estado electrónico*

de hoy

La Secretaria _____